



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 268/07**

Sucre, 30 de mayo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESPACHO No 375/07 de fecha 17 de mayo 2007 dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, la H. Alcaldesa Lic. Aydeé Nava A. solicita la inscripción de recursos.

Que, en el marco del D.S. 27849 (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, se requiere cumplir con los requisitos e iniciar las acciones necesarias para la inscripción de los recursos de fuente externa (43-411) en el Presupuesto General de la Nación 2007, que serán destinados al financiamiento del proyecto "Estudio Plan Integral Manejo Cuenca Rio Chico-Arabate-Potolo-Micro Cuenca Punilla", por el monto de Bs. 177.007.00.- (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SIETE 00/100 BOLIVIANOS).

Que, a objeto de cumplir con el requerimiento del Ministerio de Planificación del Desarrollo – Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, el Ejecutivo Municipal, solicita mediante nota al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la emisión de la Resolución Municipal que apruebe la inscripción de los recursos para el referido proyecto.

Que, en cumplimiento del Art. 11° del D.S. 27849, inc. c) el H. Concejo Municipal es la Instancia legalmente facultada para emitir la Resolución aprobando la modificación requerida.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Máxima Autoridad Ejecutiva, realizar las gestiones necesarias, para la inscripción de los recursos en el Presupuesto General de la Nación gestión 2007 por Bs. 177.007.- (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SIETE 00/100 BOLIVIANOS), con financiamiento de fuente externa 43-411, destinado al proyecto "Estudio Plan Integral Manejo Cuenca Río Chico- Arabate-Potolo-Micro Cuenca Punilla".

Art.2° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL